

Entre **ABC S.A.** con domicilio en la Avenida Jujuy 570 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Apoderado, Ramón Carreras (D.N.I: 8.706.346), en adelante "La Empresa" y la **Asociación de Empleados de Farmacia**, con domicilio en la calle Rincón 1044 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, el Dr. Fermín Víctor Carricarte (DNI: 17.031.634), en adelante "ADEF", acuerdan celebrar el presente Acuerdo.-

PRIMERO: Ante el fracaso de las negociaciones sugeridas por el Gobierno Nacional entre la Asociación de Empleados de Farmacia y las Cámaras Empresarias del rubro, ABC se aviene al pedido del Secretario General de la ADEF y decide otorgar en forma excepcional por única vez un Bono de Fin de Año de \$3000 para todas las categorías (excepto Farmacéuticos) y de \$4000 para los Farmacéuticos a percibirse en dos cuotas por todos los trabajadores de Farmacias ABC con el salario de Diciembre 2016 y de Febrero 2017 respectivamente.

SEGUNDO: El incremento que aquí se acuerda, tendrá carácter de asignación no remunerativa y se liquidará en el recibo de haberes por rubro separado bajo la denominación "**BONO 2016**".-----

TERCERA:

Las partes acuerdan expresamente que todas las cláusulas del presente acuerdo entran en vigencia para partir del 2 de enero de 2017 independientemente de su homologación.-----

CUARTA:

Las partes solicitan la respectiva homologación del presente acuerdo.-----

QUINTA:

Todas las partes firmantes del presente, se comprometen a presentar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el presente acuerdo, en un plazo de 24 días hábiles, a los efectos de que el mismo sea homologado.

En prueba de conformidad se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 2 días del mes de Enero 2017.


VICTOR CARRICARTE
SEC. GENERAL
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS
DE FARMACIA


ABC S.A.
RAMÓN F. CARRERAS
APODERADO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Corresp. Expediente N° 1.750.559/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a un día del mes de Febrero del año 2017, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL- DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, siendo las 12:00hs, comparecen ante mí Sr. Dn. Miguel Angel ALIOTO Secretario de Conciliación, Secretaria de Conciliación N°6, Departamento de Relaciones Laborales N°2 de la Dirección de Negociación Colectiva, la **ASOCIACION DE EMPLEADOS DE FARMACIA (ADEF)**, representada en éste acto por su Secretario General Sr. Dr. Víctor CARRICARTE, acreditado ante ésta Autoridad Administrativa por una parte y por otra parte lo hace la **empresa A.B.C. S.A.**, representada en éste acto por el Sr. Dr. Wilson Miguel GALEANO (MI N°93.018.832) (T°124-F°923 CPACF), constituyendo ambas partes mismo domicilio denunciados en autos.-----

Acto seguido luego de declarar abierto el acto, y tomado conocimiento del estado actual de éstas actuaciones, dada la palabra que les fue a los comparecientes:-----

AMBAS PARTES exponen ratificar en un todo el acuerdo obrantes a Fs. 2 de las mismas, solicitando su respectiva homologación.-----

Atento ello, y no siendo para más a las 12:30hs, se da por finalizado el presente acto, comunicándose a la parte empresaria que debe acompañar dentro del plazo de cinco (5) días estatuto social, acta designación autoridades actualizada y nómina de paritarios, firmándose para constancia y ratificación de lo expuesto por ante mí que como Funcionario Actuante CERTIFICO. CONSTE.-----

REP. ADEF

REP. ABC S.A.

Dr. MIGUEL ANGEL ALIOTO
Secretario de Conciliación
D.R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.